

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15100 *RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso-administrativo.*

Habiéndose interpuesto por «Entidad Adicán» recurso contencioso-administrativo número 1/816/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 30 de abril de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

15101 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros sobre revisión de beneficios que habían sido concedidos anteriormente en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura mediante la resolución de 84 expedientes.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de mayo de 1991, adoptó un acuerdo sobre concesiones de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y repercusión económica y social de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de mayo de 1991 por el que se resuelven solicitudes de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 3.1 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, y de Acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, y modificado por el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del Acuerdo de Gobierno antes citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 17 de mayo de 1991.—El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Incentivos Económicos Regionales.

ANEXO A LA RESOLUCION

TEXTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS

Por Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, fue convocado concurso para la concesión de beneficios a las Empresa que realizaran inversiones productivas y creasen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha; fueron modificadas las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1464/1981, 1409/1981 y 1438/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, quedó establecida en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encontrasen en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Galicia y Extremadura, cualquiera

que fuese su situación administrativa, y se derogó parcialmente el Real Decreto 2859/1980, de 30 de diciembre, quedando vigente, entre otros, su artículo 7.º, relativo a la resolución de las incidencias producidas con posterioridad a la concesión de dichos beneficios.

Las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes acogidos a los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura fueron transferidos a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura.

Los plazos para poder presentar nuevas solicitudes de beneficios de Grandes Areas de Expansión Industrial finalizaron ya, al haber perdido su vigencia las disposiciones que los regulaban, consecuentemente a lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre incentivos regionales. No obstante, los titulares de expedientes relativos a dichos beneficios, dentro de los cinco años siguientes a la fecha de publicación de la concesión de los mismos, pueden solicitar la revisión de las condiciones o de los proyectos que les fueron aprobados en su día.

De acuerdo, pues, con todo lo anterior, con lo previsto en la base quinta de las convocatorias de los respectivos concursos, con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio, las peticiones de revisión de beneficios y de modificación de proyectos objeto del presente acuerdo presentadas dentro de plazo han sido sometidas a los mismos trámites establecidos para la calificación de un nuevo proyecto y, en consecuencia, el Ministerio de Economía y Hacienda procede finalmente a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo de este Acuerdo, en el que quedan reseñadas las Empresas cuya concesión previa de beneficios ha sido revisada.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de mayo de 1991.

ACUERDA

Artículo 1.º 1. Quedan resueltas 84 solicitudes de revisión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura, presentadas por las Empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, mediante la aprobación de 67 y la denegación de los 17 restantes.

2. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada, en el que figuran incluidos, en su caso, los correspondientes a localización, actividad preferente y volumen de inversión; en un caso figura un expediente sin subvención. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y, si procediere, el importe de la indemnización por gastos de traspaso.

Art. 2.º La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Junta de Galicia y Junta de Extremadura, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 3.º 1. La materialización del presente Acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo, quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

2. La concesión de las subvenciones a que dé lugar el presente Acuerdo quedará sometida a la tramitación y aprobación de los oportunos expedientes de gasto o a las de la modificación de los mismos, según proceda, que han de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección decimoquinta, «Economía y Hacienda», concepto 23.724C.771 del vigente presupuesto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

A N E X O

N° de Expediente	T I T U L A R	Calificación anterior	Revisión
I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
AL/214/AA	FABRICACION, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES METALICOS - GOMIZ, S.A.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 55.346.000 pta. y la creación de 13 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 36.024.000 pta. y la creación de 13 puestos de trabajo fijos.
AL/317/AA	BENPER, S.A.	A y 26% de subvención, que se desglosa en 16% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 71.649.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 26% de subvención, que se desglosa en 16% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 66.537.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.
AL/558/AA	JUAN CRAVIOTTO, S.A.	A y 21% de subvención, que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 161.844.000 pta. y la creación de 24 puestos de trabajo fijos.	A y 21% de subvención, que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 161.844.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 16 equivalentes.
AL/565/AA	ST. JOE TRANSACTION, INC. Y CIA. S.R.C.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 151.000.000 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 118.714.000 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.
AL/569/AA	COOPERATIVA COSUA, S.C. AND.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 23.585.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 19.754.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
CA/158/AA	SDAD.COOP.IND. - VIGUETAS LA OLVERISCA	A y 25% de subvención, que se desglosa en 20% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 32.775.000 pta. y la creación de 21 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
CA/310/AA	ANTONIO Y JOSE - NIÑO RUIZ	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 18.772.571 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 18.772.571 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
CA/529/AA	CARLOS LUCAS BORNAY PICO	A y 21% de subvención, que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 135.689.000 pta. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.	A y 21% de subvención, que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 109.840.000 pta. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.
CA/552/AA	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A y 25% de subvención, que se desglosa en 15% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 247.334.000 pta. y la creación de 28 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
CA/587/AA	FINCAS CULTIVADAS, S.A.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 25.875.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo equivalentes.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 20.277.330 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo equivalentes.
CA/634/AA	FORJADOS DE ANDALUCIA, S.A.	A y 18% de subvención, que se desglosa en 13% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 30.035.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 30.035.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.
CA/674/AA	CROFT JEREZ, S.A.	A y 24% de subvención, que se desglosa en 14% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 133.149.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.	A y 24% de subvención, que se desglosa en 14% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 110.549.451 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.
GR/455/AA	AZUCARERA MONTERO, S.A.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 70.157.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo equivalentes.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 62.057.084 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo equivalentes.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
GR/490/AA	HOCAFERSAN, S.A.	A y 19% de subvención, que se desglosa en 14% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 116.927.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 7 equivalentes.	No procede la revisión.
J/140/AA	SILVERIO TERUEL VALIENTE Y FRANCISCO GARCIA ESPARTERO	A y 14% de subvención, que se desglosa en 9% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 235.048.372 pta. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.	A y 19% de subvención, que se desglosa en 14% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 295.048.000 pta. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos.
J/178/AA	FRANCISCO MORENAS CHICA	A y 24% de subvención, que se desglosa en 19% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 206.791.000 pta. y la creación de 25 puestos de trabajo fijos.	A y 24% de subvención, que se desglosa en 19% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 201.534.000 pta. y la creación de 25 puestos de trabajo fijos.
MA/160/AA	ASOCIACION PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS ANTEQUERANOS (ADIPA)	A y 25% de subvención, que se desglosa en 20% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 61.381.000 pta. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos.	A y 21% de subvención, que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 61.381.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.
MA/430/AA	ENRIQUE BOLIN BIDEWELL	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 193.993.000 pta. y la creación de 53 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
SE/806/AA	EUROSEMILLAS, S.A.	A y 16% de subvención, que se desglosa en 11% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 89.214.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 13 equivalentes.	A y 16% de subvención, que se desglosa en 11% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 85.373.807 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 13 equivalentes.
SE/963/AA	PEREZ GONZALEZ - HERMANOS	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 22.000.000 pta. y la creación de 16 puestos de trabajo equivalentes.	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 15.880.000 pta. y la creación de 16 puestos de trabajo equivalentes.
SE/1148/AA	PRODUCTOS DERIVADOS DEL CEMENTO, S.A.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 120.051.000 pta. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 95.186.000 pta. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.
SE/1303/AA	JOSE TORRES VELASCO	A y 11% de subvención sobre una inversión subvencionable de 42.060.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.	No procede la revisión.

II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA- LA MANCHA

AB/67/CM	JOSE MARIA ESTRELLA HERRERO Y M. ROSARIO NAVARRO - CARBONELL	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 58.622.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 1 equivalente.	No procede la revisión.
AB/353/CM	JOSE TORRES GARCIA	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 20.331.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 19.123.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
TO/85/CM	JUAN SANCHEZ RIVAS	A y 22% de subvención, que se desglosa en 17% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 14.771.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 22% de subvención, que se desglosa en 17% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 12.095.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.

III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

BA/729/AE	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO N-179, MINUSVAL, I	A y 22% de subvención, que se desglosa en 17% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 104.060.000 pta. y la creación de 40 puestos de trabajo fijos.	A y 22% de subvención, que se desglosa en 17% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 87.773.000 pta. y la creación de 40 puestos de trabajo fijos.
-----------	--	--	---

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
BA/751/AE	S.C.L. CERAMICA - PINO GRANDE	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 31.179.000 pta. y - la creación de 2 puestos de trabajo fijos y - 2 equivalentes.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 15.378.000 pta. y - la creación de 2 puestos de trabajo fijos y - 2 equivalentes.
BA/996/AE	AGROFRUSE AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S.A.	A y 22% de subvención, que se desglosa en 17% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 19.982.000 pta. y - la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 3 - equivalentes.	A y 22% de subvención, que se desglosa en 17% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 14.025.000 pta. y - la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 3 - equivalentes.
BA/1040/AE	SDAD. COOP. DEL CAMPO SAN PEDRO	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 15.121.000 pta., sin creación de empleo.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 9.758.131 pta., sin creación de empleo.
BA/1107/AE	S.A.T. 7783 DESARROLLO INDUSTRIAL AGROALIMENTARIO - DINALEX	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 171.000.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 50 equivalentes.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 110.395.768 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 52 equivalentes.
BA/1128/AE	EXPLOTACIONES CASTELNOVO, S.A.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 13% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 31.606.000 pta., y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 13% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 25.045.967 pta., y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.
CC/614/AE	AGRICOLA DEL TIETAR, S.A.	A y 20% de subvención sobre una inversión subvencionable de 79.078.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 101 equivalentes.	A y 19% de subvención sobre una inversión subvencionable de 81.118.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 101 equivalentes.
CC/782/AE	IBERFUNGUS, S.A.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 36.185.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos y 16 equivalentes.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 30.632.596 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos y 16 equivalentes.
CC/808/AE	CONSERVAS TORRE HERMANOS, S.A.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 90.027.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 18 equivalentes.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 65.182.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 6 equivalentes.
CC/1038/AE	JOSE BARROSO PERALES	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 44.105.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 33.440.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
CC/1060/AE	COMPANÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.	A y 11% de subvención, que se desglosa en 6% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 86.171.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 11% de subvención, que se desglosa en 6% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 57.058.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
CC/1169/AE	HIJOS DE JOSE LUCAS, S.A.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 16.268.000 pta., sin creación de empleo.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 15.187.908 pta., sin creación de empleo.
CC/1194/AE	TAPONES CAÑAVERAL, S.A.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 11.000.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 8.173.473 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA			
AG/390	BASILIO TOYOS ALONSO	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 42.980.000 pta. y la creación de 31 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.

N° de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
AG/589	TALLERES HERCULES - DE MAQUINARIA, S.A.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 30.891.454 pta. y la creación de 33 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/785	MANUEL BARCALA IGLESIAS	A y 15% de subvención sobre una inversión subvencionable de 24.497.000 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/878	ARBORUN, S.A.	A y 30% de subvención, que se desglosa en 20% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 153.900.000 pta. y la creación de 50 puestos de trabajo fijos.	A y 30% de subvención, que se desglosa en 20% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 153.900.000 pta. y la creación de 49 puestos de trabajo fijos.
AG/881	PERFILES DE ALUMINIO S.A.	A y 10% de subvención, que se desglosa en 5% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 391.000.000 pta. y la creación de 41 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención, que se desglosa en 5% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 391.000.000 pta. y la creación de 28 puestos de trabajo fijos.
AG/914	JOSE GOMEZ LOPEZ	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 59.635.000 pta. y la creación de 22 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/960	ANSELMO GOAS LADRA	A y 17% de subvención sobre una inversión subvencionable de 49.742.000 pta. y la creación de 17 puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 49.742.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos.
AG/1046	PANADERA SAN CIBRAO, S.A.	A y 13% de subvención, que se desglosa en 8% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 26.464.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención, que se desglosa en 8% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 11.699.336 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.
AG/1181	PROCESADORA TECNICA DE MADERAS J. PEREIRA, S.L.	A y 25% de subvención, que se desglosa en 15% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 33.951.000 pta. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	A y 21% de subvención, que se desglosa en 11% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 20.592.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 4 equivalentes.
AG/1285	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	A y 15% de subvención sobre una inversión subvencionable de 15.523.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/1307	ASOCIACION PROTECTORA DE NIÑOS ANORMALES DE GALICIA	Denegado	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 457.150.000 pta. y la creación de 45 puestos de trabajo fijos.
AG/1325	NELIDA LORES CORDO, NELIDA, JUAN RAMON Y MANUEL IGLESIAS - LORES	A y 15% de subvención sobre una inversión subvencionable de 27.066.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención sobre una inversión subvencionable de 19.651.380 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
AG/1391	COYFOR, S.A.	A y 21% de subvención, que se desglosa en 16% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 64.310.000 pta. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/1411	ROBERTO NEIRA LOUREIRO	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 18.786.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos.	A y 18% de subvención, que se desglosa en 13% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 18.786.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.
AG/1551	MARIA DEL CARMEN AVILA RODRIGUEZ	A y 9% de subvención, que se desglosa en 4% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 29.136.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 9% de subvención, que se desglosa en 4% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 6.423.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
AG/1611	LA REGION, S.A.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 311.000.000 pta. y la creación de 50 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/1663	CORUÑESA DE PLASTICOS, S.A.(CORTIPLAS)	A y 20% de subvención sobre una inversión subvencionable de 25.012.500 pta. y la creación de 35 puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 25.012.500 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
AG/1684	INDUSTRIAS LOSAN, S.A.	A y 10% de subvención, que se desglosa en 5% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 190.683.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención, que se desglosa en 5% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 84.194.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.
AG/1725	ISIDRO FERNANDEZ ANTA	A y 24% de subvención, que se desglosa en 19% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 16.170.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/1766	COOP. DEL CAMPO LUGO AVICOLA "LUAVI"	A y 20% de subvención, que se desglosa en 10% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 78.686.000 pta. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/1848	SDAD. COOP. LTDA. - EUROPRECIS	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 22.272.872 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 22.272.872 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
AG/1878	MUEBLES HERMIDA-I, S.A.	A y 14% de subvención, que se desglosa en 9% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 132.256.417 pta. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.	A y 14% de subvención, que se desglosa en 9% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 104.857.000 pta. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.
AG/1879	JULIA CAMPOS VILLARINO	A y 10% de subvención, que se desglosa en 5% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 19.741.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos.	A y 8% de subvención, que se desglosa en 3% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 19.741.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
AG/1925	COLCHONES ZIRALL, - S.A.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 55.726.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 34.877.986 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.
AG/1932	COLEGIO VIGO, S.A.	A y 15% de subvención sobre una inversión subvencionable de 64.868.000 pta. y la creación de 24 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 64.516.669 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos y 11 equivalentes.
AG/1948	GROVENSE DE MEJILLONES, S.A.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 75.628.000 pta. y la creación de 21 puestos de trabajo fijos.	A y 18% de subvención, que se desglosa en 13% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 75.628.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos y 11 equivalentes.
AG/1959	GESTION URBANISTICA DE LUGO, S.A.	A y 30% de subvención, que se desglosa en 20% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 147.900.000 pta., sin creación de empleo.	A y 30% de subvención, que se desglosa en 20% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 120.548.000 pta., sin creación de empleo.
AG/2021	LEANDRO I. QUINTAS SAAVEDRA	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 65.000.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.	A y 13% de subvención, que se desglosa en 8% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 65.000.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.
AG/2051	GRUPO DE EMPRESAS - ALVAREZ, S.A.	A, sin subvención, con una inversión de - 184.703.000 pta. y sin creación de empleo.	A, sin subvención, con una inversión de - 162.947.150 pta. y sin creación de empleo.
AG/2163	ENRIQUE FOLGAR HERVES	A y 16% de subvención sobre una inversión subvencionable de 70.535.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 14% de subvención sobre una inversión subvencionable de 44.932.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos y 3 equivalentes.
AG/2171	CALZADOS EIRAS Y - HERRERO, S.L.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 16.595.000 pta. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 11.095.000 pta. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.
AG/2182	LUIS VALCARCEL RODRIGUEZ	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 27.150.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 13.715.000 pta. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
AG/2203	LEOPOLDO LEIRO BEA E HIJOS, S.L.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 23.624.000 pta. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 17.924.000 pta. y la creación de 1 puesto de trabajo fijo y 8 equivalentes.

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
AG/2250	GESTION URBANISTICA DE LA CORUÑA, S.A.	A y 25% de subvención, que se desglosa en 20% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 73.800.000 pta., sin creación de empleo.	No procede la revisión.
AG/2255	ORBE, S.A.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 78.931.000 pta., y la creación de 7 puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.	A y 23% de subvención, que se desglosa en 18% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 65.405.280 pta., y la creación de 7 puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.
AG/2408	OFFSET VALLADARES S.L.	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 20.836.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención sobre una inversión subvencionable de 17.302.901 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
AG/2517	COLEGIO AYALA, SDAD. COOP. LTDA.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 65.296.000 pta. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 30.000.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
AG/2628	DEPOSITOS PORTELA, S.L.	A y 14% de subvención sobre una inversión subvencionable de 20.000.000 pta. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/2639	LANZAMAR EMPRESA - DE TURISMO, S.L.	A y 14% de subvención sobre una inversión subvencionable de 39.350.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención sobre una inversión subvencionable de 39.350.000 pta. y la creación de 4 puestos de trabajo equivalentes.
AG/2646	GRANITOS IBERICOS-GRAYCO, S.A.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 5% de básica, 5% de sector y 5% de localización, sobre una inversión subvencionable de 152.780.000 pta., y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención, que se desglosa en 5% de básica, 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 152.780.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.
AG/2722	PROMOTORA DE RECURSOS MARITIMOS, S.A.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 254.955.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 233.894.000 pta. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.
AG/2728	FRANCISCO RAMOS HERMO	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 36.985.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo equivalentes.	A y 20% de subvención, que se desglosa en 15% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 15.401.914 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo equivalentes.
AG/2733	MUSTELIDOS, S.L.	A y 16% de subvención sobre una inversión subvencionable de 19.860.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	A y 16% de subvención sobre una inversión subvencionable de 8.639.000 pta. y la creación de 1 puestos de trabajo fijos.
AG/2783	CONFECCIONES CORCUBION, S.C.L.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 40.478.000 pta. y la creación de 35 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 23.161.823 pta. y la creación de 35 puestos de trabajo fijos.
AG/2812	O SERAN, S.C.L. DE CONFECCION	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 17.519.000 pta. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión subvencionable de 15.647.087 pta. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.
AG/2845	CONSTRUCCIONES Y - ARIDOS DEL NOROESTE, S.A.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 35.698.000 pta. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, que se desglosa en 10% de básica y 5% de sector, sobre una inversión subvencionable de 35.698.000 pta. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 10 equivalentes.

15102 RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de obligaciones del Estado en el mes de julio, y se convoca la correspondiente subasta.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991, modificada por la Orden de 26 de febrero del mismo año, autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran las obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse. Asimismo, establece una periodicidad que,

como mínimo, será bimestral para las obligaciones, y contempla la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de Deuda.

En ejecución de lo previsto en dichas normas, la Resolución de esta Dirección General, de 25 de enero de 1991, estableció el calendario de subastas para 1991, y, posteriormente, al objeto de aumentar las posibilidades de inversión que ofrece el Tesoro y facilitar el alargamiento del plazo medio de amortización de la deuda, se aumentó la frecuencia de las emisiones de obligaciones del Estado que, al igual que en los bonos del Estado a cinco años, pasaron a ser mensuales, siendo